

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

**6766 Resolución de 27 de octubre de 2021 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 21 de octubre de 2021.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de octubre de 2021, de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

#### Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

Murcia, 21 de octubre de 2021.—La Secretaria General, Elena García Quiñones.

#### Anexo

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como "órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública".

En cuanto a su composición, el punto cinco del citado artículo establece que el Consejo de la Transparencia estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado c), un representante de la consejería competente en materia de hacienda.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: "... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto".

De acuerdo con ello, la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital ha comunicado al Consejo de la Transparencia que, como consecuencia de los últimos nombramientos de altos cargos de esta Consejería, se propone la designación como nuevo miembro del Consejo de la Transparencia a D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Alarcón.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de cese de D.ª Sonia Carrillo Mármol como miembro del Consejo de la Transparencia y el nombramiento de D.ª María Dolores Sánchez Alarcón como miembro de dicho Consejo en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, previa deliberación en su reunión de 21 de octubre de 2021.

#### Acuerda:

**Primero.** Cesar como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a D.ª Sonia Carrillo Mármol, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**Segundo.** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designada por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a D.ª María Dolores Sánchez Alarcón, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**Tercero.** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."